**Convocatoria a contribuciones:**

**Reconstruir sociedades inclusivas en situaciones de posconflicto: la participación activa de las personas con discapacidad.**

De conformidad con la Resolución 44/10 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad ha comenzado a preparar su informe temático para el 78º periodo de sesiones de la Asamblea General, que se presentará en octubre de 2023. El informe examinará los procesos de consolidación de la paz y la inclusión de las personas con discapacidad.

El informe concluirá un estudio de tres partes, el cual analiza la protección de las personas con discapacidad y sus derechos humanos a lo largo del proceso de paz. En el primer informe de 2021 (A/76/146), el Relator Especial examinó la protección de los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de los conflictos armados con el objetivo de abrir e informar un diálogo más amplio sobre la visibilidad de las personas con discapacidad a lo largo de todo el proceso de paz. El segundo informe, de 2022 (A/77/203),consideróel contexto de las operaciones militares y de mantenimiento de la paz y proporcionó orientación y recomendaciones para mejorar la protección de las personas con discapacidad en niveles estratégicos, tácticos y operativos durante las hostilidades activas.

**Contexto y objetivos**

Las personas con discapacidad pueden aportar una contribución única a la reconstrucción de las sociedades tras los conflictos. Tienen un instinto innato para la inclusión -uno de los ingredientes clave de cualquier nuevo acuerdo político, así como un elemento esencial para el disfrute de los derechos humanos- y son, por lo tanto, actores clave hacia un futuro más sostenible y pacífico. La discapacidad suele percibirse como una cuestión neutral que trasciende otras divisiones, lo que facilita sentar en la misma mesa a personas con visiones antagonicas, construir un terreno común y llegar a acuerdos. Un proceso de paz sostenible es también aquel que se reconcilia con el pasado y logra la rendición de cuentas y la reparación moral de los errores cometidos, lo cual es importante para las personas con discapacidad como para las demás personas.

El impacto positivo de las personas con discapacidad en los procesos de construcción de la paz está ampliamente reconocido desde hace tiempo. Por lo tanto, resulta sorprendente que en los mecanismos de consolidación de la paz se dedique tan poco espacio a facilitar su participación, a pesar de que los instrumentos internacionales articulan una orientacion pertinente.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) otorga a estas personas el derecho a ser consultadas sobre todas las políticas y decisiones que les afecten (artículo 4.3) y a participar en la vida política y pública (artículo 29). El artículo 29 establece una serie de medidas positivas que los Estados deben adoptar para facilitar dicha participación. Esto es tan importante en el proceso de consolidación de la paz como en el proceso político ordinario. Excluir a las personas con discapacidad de los procesos de consolidación de la paz significa que es probable que sus perspectivas y necesidades no queden bien reflejadas en las realidades posteriores al conflicto, causando un efecto dominó negativo sobre el disfrute de sus derechos. Además, la CDPD aborda específicamente las situaciones de riesgo y las emergencias humanitarias (artículo 11) y la cooperación internacional y al desarrollo inclusivo (artículo 32). Por otra parte, la resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reconoce explícitamente el valor y las contribuciones decisivas que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan pueden tener y tienen en la prevención, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz, de los conflictos y en el tratamiento de sus causas profundas.

En este contexto, el Relator Especial esbozará las pruebas del impacto positivo de las personas con discapacidad en los procesos de consolidación de la paz, analizando tanto la forma en que su participación ayuda a avanzar en el proceso general como en los resultados para ellas específicamente. También pretende explorar cómo la arquitectura de consolidación de la paz de la ONU integra e incluye a las personas con discapacidad, al tiempo que considera los paralelismos con procesos similares como el de las mujeres, la paz y la seguridad. Basándose en sus análisis y conclusiones, el Relator Especial formulará recomendaciones para lograr una mejor inclusión de las personas con discapacidad en los procesos de consolidación de la paz.

**Preguntas clave**

Para fundamentar su informe, el Relator Especial desearía recabar aportes por escrito de todas las partes interesadas e invita a que se compartan ejemplos concretos de buenas prácticas. El Relator Especial está especialmente interesado en las siguientes áreas

*Política y práctica*

1. Por favor, describa su estrategia para participar y promover la prevención de conflictos, la resolución, la reconciliación, la reconstrucción y la consolidación de la paz, incluso compartiendo las políticas existentes y otros documentos disponibles.

2. Describa cómo las estrategias y políticas existentes para participar y promover la prevención, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz garantizan la inclusión y el compromiso de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.

3. Sírvase describir con ejemplos concretos la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en la prevención, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz. ¿Qué medidas se adoptaron para facilitar esa participación? Por favor, describa también y caracterice su participación en términos de impacto.

4. Sírvase describir de qué manera las estrategias y políticas existentes tienen en cuenta e incluyen a los solicitantes de asilo, refugiados, repatriados y desplazados internos con discapacidad en la prevención, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz en situaciones de conflicto mediante ejemplos concretos, por ejemplo, en relación con las condiciones seguras e inclusivas para el regreso a las zonas afectadas por el conflicto. ¿Qué medidas se adoptan para facilitar su inclusión y participación? Describa y caracterice también su participación en términos de impacto.

5. ¿Cómo se tiene en cuenta la diversidad de la discapacidad y la intersección con otras características en los procesos de prevención, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz?

*Inclusión y participación de las personas con discapacidad*

6. ¿Cómo se fomenta y promueve la participación activa de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en la prevención, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz?

7. ¿Cuáles son los retos y las barreras para garantizar que las personas con discapacidad puedan participar de forma significativa en la prevención, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz?

8. Por favor, comparta con nosotros cualquier sugerencia sobre cómo puede mejorarse la arquitectura de consolidación de la paz de las Naciones Unidas para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad.

*Cooperación y asistencia internacionales*

9. Describa un programa de prevención, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz que haya desarrollado, financiado o ejecutado y que incluya a personas con discapacidad o a las organizaciones que las representan. ¿Cuáles fueron los principales retos, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas?

10. Cuando financia o apoya programas de prevención, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz, ¿exige la presentación de informes y el seguimiento y evaluación de las medidas para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad?

11. Sírvase describir si se tienen/o se han tenido en cuenta las obligaciones del artículo 32 de la CDPD (cooperación internacional) a la hora de elaborar políticas y estrategias para promover la prevención de conflictos, la resolución, la reconciliación, la reconstrucción y la consolidación de la paz.

12. Sírvase describir si las obligaciones del artículo 29 de la CDPD (participación en la vida política y pública) se tienen o se han tenido en cuenta a la hora de elaborar políticas y estrategias para promover la prevención de conflictos, la resolución de conflictos, la reconciliación, la reconstrucción y la consolidación de la paz.

13. Cómo pretende dar pleno efecto a la resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en relación con la programación sobre prevención de conflictos, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz?

14. ¿Cómo pueden modificarse la programación y la financiación actuales en materia de prevención de conflictos, resolución, reconciliación, reconstrucción y consolidación de la paz para que incluyan a las personas con discapacidad? ¿Ha observado mejoras a este respecto en los últimos años?

**¿Cómo enviar su contribución?**

Por favor, envíe sus propuestas no más tarde del **5 de abril de 2023** en inglés, francés o español en archivo adjunto por correo electrónico a [hrc-sr-disability@un.org](mailto:hrc-sr-disability@un.org), indicando en el encabezamiento " Presentación sobre consolidación de la paz ".

Las contribuciones se publicarán en la página web del Relator Especial en el momento de la publicación del informe, excepto aquellas que incluyan una solicitud clara de no ser divulgadas públicamente.